

de fechas 10 de mayo de 2024 y 28 de junio de 2024, respectivamente.

Artículo Tercero.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Anais Katusca Lucana Lucana, como fiscal adjunta provincial provisional del Distrito Fiscal del Cusco, y su designación en el despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Anta; por consiguiente, dejar sin efecto la vigencia de su nombramiento y designación, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1591-2024-MP-FN, de fecha 15 de julio de 2024.

Artículo Cuarto.- Designar a la abogada Dely Rossana Pérez Valencia, fiscal adjunta superior titular penal de Cusco, Distrito Fiscal del Cusco, en el despacho de la Tercera Fiscalía Superior Penal del Cusco.

Artículo Quinto.- Designar a la abogada Edith Verence Villa Humpiri, fiscal adjunta provincial titular penal de Anta, Distrito Fiscal del Cusco, en el despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Anta.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento a las abogadas Dely Rossana Pérez Valencia, Edith Verence Villa Humpiri y Anais Katusca Lucana Lucana que deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General n.º 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación n.º 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Séptimo.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia Contra Las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a las abogadas mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2316728-1

Designan fiscales en el Distrito Fiscal de La Libertad

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1848-2024-MP-FN

Lima, 19 de agosto de 2024

VISTOS:

El oficio N° 000674-2024-SG/JNJ, de fecha 9 de agosto de 2024 y la Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 1120-2024-JNJ, de fecha 7 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Mediante el oficio de vistos, cursado por el abogado Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén, secretario general de la Junta Nacional de Justicia y recepcionado por la mesa única de partes virtual de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, el 9 de agosto de 2024, se remite copias certificadas de la resolución de vistos emitida por la Junta Nacional de Justicia, en el marco del registro de candidatos en reserva de la convocatoria N° 004-2018-SN-REANUDACIÓN/JNJ, por la cual se nombró al abogado Luis Gustavo Guillermo Bringas como fiscal superior penal de La Libertad del Distrito Fiscal de La Libertad.

Sobre el particular, con fecha 9 de agosto de 2024, la Junta Nacional de Justicia en ceremonia pública proclamó, juramentó y entregó el título de nombramiento

al abogado Luis Gustavo Guillermo Bringas, en el cargo descrito en el párrafo que antecede.

Por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 210-2011-MP-FN, de fecha 14 de febrero de 2011, se resolvió designar al abogado Luis Gustavo Guillermo Bringas, en su condición de fiscal provincial titular corporativo especializado en delitos de corrupción de funcionarios de Trujillo, Distrito Fiscal de La Libertad, en el despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Libertad - Sede Trujillo.

A través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 041-2023-MP-FN, de fecha 7 de enero de 2023, se nombró a la abogada Teresa de Jesús Mercedes Wong Gutiérrez, como fiscal superior provisional del Distrito Fiscal de La Libertad, designándola en el despacho de la Tercera Fiscalía Superior Penal de La Libertad, con retención de su cargo de carrera, prorrogándose la vigencia de su nombramiento y designación con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1463-2024-MP-FN, de fecha 28 de junio de 2024.

De acuerdo al numeral 3 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 052, modificado por el artículo único de la Ley N° 31718, corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, siguiendo los criterios establecidos en la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal.

El numeral 4 del artículo 65 de la citada Ley Orgánica establece que corresponde al Fiscal de la Nación designar, según corresponda, a los Fiscales Titulares y Provisionales en el órgano fiscal respectivo o plaza específica. Así como, el artículo 32 de la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal, refiere que la designación de los fiscales en todos los niveles y especialidades compete al Ministerio Público y se realiza en la plaza específica, para el órgano fiscal respectivo y sobre la base de la especialidad, experiencia, desempeño y antigüedad.

El numeral 64.2 del artículo 64 de la Ley N° 30483, modificada por la Ley N° 31718, prevé que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les designa.

En ese sentido y a la facultad concedida al Fiscal de la Nación, en virtud al nombramiento efectuado por la Junta Nacional de Justicia mediante la resolución de vistos, se hace oportuno emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de designar al abogado Luis Gustavo Guillermo Bringas, en un despacho fiscal como fiscal superior conforme a su título de nombramiento expedido por la referida resolución; sin embargo, previamente corresponde concluir su designación en el despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Libertad - Sede Trujillo al haber ostentado el cargo de fiscal provincial titular, conforme se ha descrito en el tercer párrafo de la parte considerativa de la presente.

Al respecto, a través del oficio N° 222-2024-MP-FN-PJFS LALIBERTAD, la abogada Celia Esther Goicochea Ruiz, en ese entonces, en su condición de encargada de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad informa el código AIRHSP 000500 correspondiente a la plaza de fiscal superior de la Tercera Fiscalía Superior Penal de La Libertad; así como, propone que se concluya a la abogada Teresa de Jesús Mercedes Wong Gutiérrez, indicando que su propuesta se realiza en mérito de tener menor tiempo de antigüedad, debiendo retornar a su cargo de fiscal provincial titular.

Por lo tanto, se debe dar por concluido el nombramiento y designación de la abogada Teresa de Jesús Mercedes Wong Gutiérrez, quien ocupa provisionalmente la plaza en el cargo de fiscal superior de la Tercera Fiscalía Superior Penal de La Libertad, en la cual será designado el abogado Luis Gustavo Guillermo Bringas al ser nombrado por la Junta Nacional de Justicia.

De otro lado, es necesario señalar que, con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 198-2019-MP-FN, de fecha 31 de enero de 2019, se resolvió nombrar a la abogada Marcela Delia Valderrama Juárez, como fiscal provincial provisional del Distrito Fiscal de La Libertad, designándola



en el despacho de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú.

Al respecto, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha manifestado que la "(...) provisionalidad constituye una situación fáctica que no genera más derechos que los inherentes al cargo que provisionalmente ejerce quien no ostenta titularidad alguna (...)" (STC N° 2770-210-PA/TC). Nótese que la incorporación al sistema fiscal de los fiscales provisionales no titulares, se efectúa sobre la base de una situación fáctica de no titularidad con una connotación temporal, no correspondiéndole el procedimiento ni los derechos que emanan del nombramiento previsto en los artículos 150 y 154 de la Constitución Política del Perú.

En relación a la provisionalidad, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado que esta "no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria". De este modo se destaca la comprensión de la condición resolutoria, desarrollada por la Corte, en el Caso Casa Nina vs. Perú, que "sería la extinción de la causa que motivó la ausencia o separación temporal de la funcionaria o el funcionario titular, o el cumplimiento de un plazo predeterminado por la celebración y conclusión de un concurso público para proveer los reemplazos de carácter permanente".

En consecuencia, atendiendo a que el nombramiento y designación de la abogada Teresa de Jesús Mercedes Wong Gutiérrez, se efectuaron con retención de su cargo de carrera como fiscal provincial titular, corresponde designarla en el despacho de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú, conforme a su título de nombramiento, debiéndose previamente dar por concluido el nombramiento y designación de la abogada Marcela Delia Valderrama Juárez, quien ocupa provisionalmente el cargo en el despacho fiscal en el cual será designada la primera abogada en mención, teniendo en consideración para ello las propuestas efectuadas a través de los oficios N°s. 222 y 001798-2024-MP-FN-PJFS LALIBERTAD, cursados por la abogada Celia Esther Goicochea Ruiz, en ese entonces, en su condición de encargada de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, y la abogada Lea Guayan Huaccha, presidenta de la citada Junta de Fiscales Superiores, respectivamente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado con el Decreto Legislativo n° 052 y modificado por el artículo único de la Ley N° 31718;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado Luis Gustavo Guillermo Bringas, fiscal provincial titular corporativo especializado en delitos de corrupción de funcionarios de Trujillo, Distrito Fiscal de La Libertad, en el despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Libertad - Sede Trujillo, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 210-2011-MP-FN, de fecha 14 de febrero de 2011.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Teresa de Jesús Mercedes Wong Gutiérrez, como fiscal superior provisional del Distrito Fiscal de La Libertad, y su designación en el despacho de la Tercera Fiscalía Superior Penal de La Libertad; por consiguiente, dejar sin efecto la prórroga de la vigencia de su nombramiento y designación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N°s. 041-2023-MP-FN y 1463-2024-MP-FN, de fechas 7 de enero de 2023 y 28 de junio de 2024, respectivamente.

Artículo Tercero.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Marcela Delia Valderrama Juárez, como fiscal provincial provisional del Distrito Fiscal de La Libertad, y su designación en el despacho de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 198-2019-MP-FN, de fecha 31 de enero de 2019; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Cuarto.- Designar al abogado Luis Gustavo Guillermo Bringas, fiscal superior titular penal de La

Libertad, Distrito Fiscal de La Libertad, en el despacho de la Tercera Fiscalía Superior Penal de La Libertad.

Artículo Quinto.- Designar a la abogada Teresa de Jesús Mercedes Wong Gutiérrez, fiscal provincial titular mixta corporativa de Virú, Distrito Fiscal de La Libertad, en el despacho de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento a los abogados Luis Gustavo Guillermo Bringas, Teresa de Jesús Mercedes Wong Gutiérrez y Marcela Delia Valderrama Juárez que deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Séptimo.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2316728-2

Designar fiscal adjunto provincial titular penal de Chachapoyas, Distrito Fiscal de Amazonas, y dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1849-2024-MP-FN

Lima, 19 de agosto de 2024

VISTOS:

El oficio N° 000674-2024-SG/JNJ, de fecha 9 de agosto de 2024 y la Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 1125-2024-JNJ, de fecha 7 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

A través del oficio de vistos, cursado por el abogado Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén, secretario general de la Junta Nacional de Justicia y recepcionado por la mesa única de partes virtual de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, el 9 de agosto de 2024, se remite copias certificadas de, entre otra, la resolución de vistos, emitida por la Junta Nacional de Justicia, en el marco del registro de candidatos en reserva de la convocatoria N° 006-2018-SN-REANUDACIÓN/JNJ, por la cual se nombró, entre otro, a un fiscal adjunto provincial penal de Chachapoyas del Distrito Fiscal de Amazonas.

Con fecha 9 de agosto de 2024, la Junta Nacional de Justicia, en ceremonia pública, proclamó, juramentó y entregó el título de nombramiento correspondiente, entre otros, al abogado Rodolfo Alva Rodríguez.

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 598-2010-MP-FN, de fecha 30 de marzo de 2010, se resolvió nombrar al abogado Rodolfo Alva Rodríguez, como fiscal adjunto provincial provisional del Distrito Fiscal de San Martín y con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5898-2015-MP-FN, de fecha 23 de noviembre de 2015, fue designado en el despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mariscal Cáceres.

De acuerdo al numeral 3 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 052, modificado por el artículo único de la Ley N° 31718, corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los